



ALICANTE PORT

Autoridad Portuaria de Alicante

CONSULTAS EN FASE DE LICITACIÓN DEL EXPEDIENTE S-74/9 CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A LAS INSTALACIONES DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE ALICANTE Y SUS FAROS.”

CONSULTA NUMERO 11.

PREGUNTA 1.- En anteriores consultas nos habéis comentado que el periodo de facturación debe coincidir con el mes natural, por lo que sabemos que es importante para ustedes. Ante esta situación para nosotros resulta muy complicado y costoso facturar la baja tensión a mes natural, pues al no tener teled medida como la media/alta tensión, siempre se está pendiente de que distribuidora vaya facturando distintos periodos en función de los peajes. Agrupar los peajes de distribuidora para que coincidan con el mes natural puede conllevar retrasos en los plazos de presentación de las facturas y elevar la complicación en la elaboración de las facturas. ¿Existiría inconveniente si por motivos ajenos a nuestra gestión, o por la gestión de terceros como distribuidora, no fuera posible presentar en baja tensión un periodo de facturación a mes natural?

RESPUESTA 1.- Si es por motivos ajenos a ustedes, como podría suceder en la lectura de suministros en BT sin teled medida, se podría excepcionalmente que no fuera a mes natural.